

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 18/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TERRA
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.84 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con los diferentes rubros que los integran, en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba el Reporte Anual al 31 de diciembre de 2023, en los términos en que fue presentado a la Asamblea, en el entendido que dicho Reporte Anual podrá ser sujeto a los ajustes o adecuaciones que resulten pertinentes, sin variar sustancialmente su contenido, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de presentar y dar a conocer el mismo en términos de la Circular Única de Emisoras.

TERCERO. Se ratifica la designación de Alberto Chretin Castillo como miembro del Comité Técnico.

CUARTO. Se ratifica la designación de Eduardo Solís Sánchez, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

QUINTO. Se ratifica la designación de Arturo D'Acosta Ruíz, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

SEXTO. Se ratifica la designación de José Luis Barraza González, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se ratifica la designación de Víctor David Almeida García, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

OCTAVO. Se ratifica la designación de Carmina Abad Sánchez, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

NOVENO. Se ratifica la designación de Timothy J. Pire, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

DÉCIMO. Se ratifica la designación de David J. de la Rosa, como Miembro Independiente del Comité Técnico y se confirma la calificación de su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

DÉCIMO PRIMERO. Se toma conocimiento de la designación de Jorge Margain Garciadiego como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, la cual, fue efectuada por cierto Tenedor que en lo individual cuenta con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados en circulación, con el carácter de Miembro Independiente del Comité Técnico, y se

FECHA: 18/04/2024

califica su independencia, atento a lo previsto en la Cláusula 4.3., inciso (a) sub-inciso (iii) del Fideicomiso.

DÉCIMO SEGUNDO. Se ratifican los Lineamientos de Apalancamiento del Fideicomiso, incluyendo el Nivel Máximo de Endeudamiento e Índice de Cobertura de Servicio de Deuda en los términos previstos en el Fideicomiso.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba el establecimiento de un programa multivalor de emisión de CBFIs y de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo (los "Cebures" y el "Programa", respectivamente) a ser emitidos por el Fiduciario, como emisor recurrente y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios, en relación con lo anterior.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba que la emisión de CBFIs adicionales y/o Cebures a ser utilizados al amparo del Programa, se realice conforme a las instrucciones que en cada caso emita la asamblea de Tenedores y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios, en relación con lo anterior.

DÉCIMO QUINTO. Se aprueba y autoriza que la Subsidiaria instruya el Fiduciario a emitir CBFIs adicionales y/o Cebures al amparo del Programa en los términos que determine la Subsidiaria con la aprobación de la asamblea de Tenedores.

DÉCIMO SEXTO. Se aprueba que se realice la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los CBFIs adicionales y de los Cebures a ser colocados al amparo de dicho programa multivalor y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se aprueba que, en su momento, se realice la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior.

DÉCIMO OCTAVO. Se aprueba que el Fideicomiso emita CBFIs para pagar la Comisión por Desempeño adeuda al Asesor con CBFIs, correspondiente al último Periodo de Comisión por Desempeño, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2(b) del Contrato de Asesoría y en los términos que fueron presentados a la Asamblea y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios, en relación con lo anterior.

DÉCIMO NOVENO. Se aprueba que el Fideicomiso emita CBFIs para realizar el pago de la compensación adeudada a ciertos directivos de la Subsidiaria, conforme al plan de compensación aprobado por la asamblea de Tenedores de fecha 7 de abril de 2016, correspondiente al último periodo de la compensación, que será calculada con base en la fórmula y en los términos que fueron presentados a la Asamblea y se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Subsidiaria y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios, en relación con lo anterior.

VIGÉSIMO. Se aprueba modificar el plan de compensación aprobado en asamblea de tenedores de fecha 7 de abril de 2016 a efecto de incluir dentro del mismo al Director de Relaciones con Inversionistas de la Subsidiaria.

VIGÉSIMO PRIMERO. Se aprueba modificar el plan de compensación aprobado en asamblea de tenedores de fecha 7 de abril de 2016, a efecto de que los CBFIs que se emitan para pagar la compensación establecida dentro del mismo, se

FECHA: 18/04/2024

dividan entre el Director General, el Director Financiero y el Director de Relaciones con Inversionistas de la Subsidiaria, con base en los porcentajes que fueron presentados por la Subsidiaria a la Asamblea.

En relación al noveno punto del orden del día, en virtud de que no se contó con los votos a favor suficientes, en este momento no se aprobó la propuesta de la Subsidiaria en relación con la modificación al periodo de restricción de venta aplicable a los CBFIs del plan de compensación aprobado por la asamblea de Tenedores de fecha 7 de abril de 2016.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Karla Estrada Jiménez, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.